

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "EXPLOTACION SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADARRAGA" Expediente N° 08-7-2.1 011/91 V.A.337

El Consejero de: "Educación, Cultura y Deportes, convoca el siguiente Concurso Abierto:

Objeto: "EXPLOTACION SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ADARRAGA".

Canon mínimo: Sesenta y tres mil pesetas mensuales (63.000.-Ptas). Dicha cantidad variará anualmente de forma automática según el I.P.C. Fianza Provisional: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.-Ptas).

Plazo de concesión: Cuatro años (4 años) desde la fecha de la firma del contrato, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de 4 años.

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de Mayo de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 29 de Mayo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Lugar, 25 de Abril de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Concurso para Contratación de la Gestión de las Piscinas Municipales y su Bar V.A.330

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones sobre Régimen Local vigente, y acuerdo corporativo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 9 de Abril de 1991, se anuncia el concurso siguiente:

1º.— Objeto del Contrato. La gestión del servicio de las Piscinas Municipales y su Bar, con sujeción al Pliego las condiciones económico-administrativas y demás disposiciones legislativas al respecto.

2º.— Tipo de Licitación. El tipo de licitación se fija en Quinientas mil (500.000.-) pesetas temporada al alza.

3º.— Duración del Contrato. Tendrá de duración la temporada de baño 1991, contada a partir del 1 de Junio a 30 de Septiembre, pudiéndose prorrogar por otra temporada.

4º.— Garantía Provisional. MIL PESETAS.

5º.— Garantía Definitiva. El 4 por 100 del precio de la adjudicación.

6º.— Exámen del Expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento desde las 9 a las 14 horas, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.— Apertura de Plicas. En la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al siguiente día hábil.

8º.— Reclamaciones al Pliego. Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrán presentarse reclamaciones.

9º.— Aplazamiento. Cumplido el artículo 122 del R.D. legislativo 781/86, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., n° ..., con D.N.I. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) hace constar:

1º.— Que solicita la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Alcanadre, en el Boletín Oficial de La Rioja, n° ..., de fecha ..., para contratar el arrendamiento del servicio de las Piscinas Municipales y su Bar en la villa de Alcanadre.

2º.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni los señalados en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, en su redacción según el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de Mayo.

3º.— Adjunta fianza provisional de 1.000.- pesetas.

4º.— Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5º.— Propone como precio el de ..., pesetas, (en letra y número).

6º.— Si no se compromete a contratar un socorrista para toda la temporada.

7º.— Acepta plenamente el pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y técnicas de este concurso y cuantas obligaciones se deriven y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Alcanadre, 10 de Abril de 1991. - El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Edicto de Subasta

V.A.331

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, Hace Saber: Que en expediente administrativo de apremio ejecutivo, seguido por esta Recaudatoria, contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de Arnedo "El Raposal" S.A., con domicilio en Avda. de Logroño s/n Arnedo, por un principal de 18.985.680 pts. más 3.797.136 pts. de Recargo de apremio, y los gastos y costas legales del procedimiento, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA: Autorizada con fecha diecisiete de Abril de 1991, la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor en este procedimiento, procedáse a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día treinta de mayo de 1991 a las once de la mañana en la Casa Consistorial observándose en su desarrollo y tramitación cuanto previene el art. 139 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación y demás reglas concordantes de su instrucción.

Notifíquese la presente al deudor "El Raposal" S.A., y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, anunciándose mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, Boletín Oficial del Estado y diario local de La Rioja expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo y Oficina de Recaudación-Ejecutiva.

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta como licitadores, lo siguiente.

Primero: Que los bienes inmuebles a enajenar responden a la siguiente descripción.

Emplazamiento: En Arnedo (La Rioja), término de "El Raposal" Polígono 9, parcelas 203, 273 y 275.

Total 61 Ha. 50 a. 50 ca. equivalentes a 615.050 m2.

Se hace constar que, a tenor de la certificación del Registro de la Propiedad, esta finca carece de cargas.

Tipo de subasta para la primera licitación 153.762.500.-pts ciento cincuenta y tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientas pts.

Segundo: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad del precio de la adjudicación.

Tercero: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago del descubierto.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o después de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

Quinto: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros encontrándose de manifiesto aquellos en la Oficina de Recaudación, sita en Arnedo calle Pablo Picasso n° 3, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto: Que el Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, se reserva el derecho a pedir la adjudicación si estos no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente.

Séptimo: Que la subasta se desarrollará anunciada por el presidente de la mesa, y de ser declarada desierta, en el mismo acto se celebrará una segunda licitación de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que subran el nuevo tipo que será del setenta y cinco por ciento de la subasta primera.

Octavo: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo, y deberán ir acompañadas de Cheque conformado extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, por el importe del depósito (20%).

Advertencia: Al deudor y a los acreedores hipotecarios desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio.

Arnedo, a 23 de Abril de 1991.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Corrección de Error

V.A.332

Advertida omisión en anuncio publicado en el B.O.R. n° 43 de fecha